



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 484/2017.

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
NOGALES, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 484/2017

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NOGALES,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de fecha quince de diciembre de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente **JDC 484/2017**, integrado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por José López Aguilar, quien se ostenta como Síndico Único del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, en contra de la reducción de sus percepciones económicas inherentes al ejercicio de su cargo, acto llevado a cabo por el Cabildo del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 363, fracción I, 369, 416 fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano al rubro citado en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.



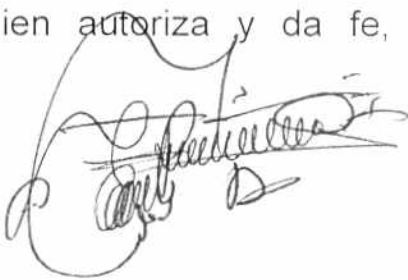
TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica el actor en su escrito de demanda y por autorizados a las personas señaladas.

CUARTO. Por lo que respecta al trámite previsto para la autoridad responsable en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local, este Tribunal Electoral se reserva el pronunciamiento respectivo para el momento procesal oportuno, toda vez que el medio de impugnación fue presentado directamente en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz; 147, 153 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe,

CONSTE.

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**